



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

22 JUN. 2012

ANGOL,

1020

DECRETO EXENTO N° _____/53

VISTOS:

a) La Modificación del Convenio de fecha 30 de Abril de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOBAR Y BECAS**, representado por su Director Regional Don **RICARDO A. BARRIA DILLEMS**, convinieron en desarrollar el Programa de Residencia Familiar para Estudiantes de las localidades rurales de la región de la Araucanía;

b) El Convenio de fecha 16 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con la finalidad de desarrollar el Programa Residencia Familiar Estudiantil año 2012;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRÚEBESE la Modificación del Convenio** de fecha 30 de Abril de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, representada por su Director Regional Don **RICARDO A. BARRIA DILLEMS**, se modifica la cláusula Cuarta del convenio de fecha 16 de marzo de 2012, por la siguiente, **"La modificación Ejecutora se compromete a atender un número de 0 estudiantes de Educación Básica y Media del Sistema Escolar Municipalizado y/o Particular Subvencionado previamente seleccionados como usuario/a del Programa y 2 estudiantes de Educación Superior que cursen carreras reconocidas por el Ministerio de Educación, dicha disminución es a CONTAR DEL MES DE ABRIL DEL 2012."**

2. En todo lo no modificado en el presente instrumento se mantienen vigentes y rigen en todas sus partes y contenidos las disposiciones del convenio suscrito con fecha 16 de marzo de 2012.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- ☒ SR. DIRECTOR REGIONAL JUNAEB
- ☒ SR. JEFE JUNAEB ANGOL
- ☒ C.C. FINANZAS
- ☒ C.C. ASESOR JURÍDICO
- ☒ C.C. DEPTO. CONTROL
- ☒ C.C. TRANSPARENCIA
- ☒ SECRETARÍA MUNICIPAL
- ☒ ARCHIVO OFICINA DE PARTES

"Angol ... creciendo con su historia"